

art. 52.k) de la citada Ley, y con el art. 33.4.c) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, Sanción: 60.101,22 euros y Cierre Temporal Total del Centro. Acto notificado: Acuerdo de Inicio de fecha 23 de enero de 2012. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Sevilla, 6 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se concede subvención directa de carácter excepcional.*

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, hace público el acuerdo de esta Entidad Pública del 21 de diciembre de 2011, por el que otorga la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona:

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Objeto: Realización de la Edición 2011/2012 del Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico.  
Importe: 20.000 euros.  
De los cuales 17.000 euros son una subvención dineraria y 3.000 euros corresponden a una subvención en especie.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 483/2012).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Orisol Cortes, S.L., denominado «Proyecto de Parque Eólico Modificado Capellania» en los términos municipales de Nacimiento y Alboloduy (Almería). (Expediente AAU\*/AL/008/10). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación

y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la notificación que se cita.*

Notificación por edicto de la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1283/2011, 1295/2011 y 73/2012, contra las correspondientes resoluciones de la Secretaría General de Agua de 9 de agosto de 2011, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 17 de marzo de 2011, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga), Expte. número MA-51209. Emplazamiento del artículo 49, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Desestimación de varios recursos de alzada previos a la vía contencioso-administrativa contra la Resolución de 17.3.2011 por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga). Expediente administrativo MA-51209.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de varios recursos contencioso-administrativos contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga). Expediente administrativo MA-51209.

Procedimientos ordinarios 1283/2011, 1295/2011 y 73/2012, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.